RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 4 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. 20231124006 del 13 de julio del 2023, donde informa lo siguiente:

"En el sótano de un restaurante tienen un recriadero de Pollos donde tienen más de 3 mil pollos cuando ya tienen 15 días los venden para Yarumal y para Medellín no tienen permiso del ICA según ellos lo están esperando pero van 4 años y nada, esto nos afecta a nosotros como vecinos ya que cuando los pollos se mueren que diario son 30 o 40 los tiran a un prado los olores nos afecta como vecinos del restaurante que está al lado del recriadero y creo no está apto para tenerlos ya que no están en las condiciones necesarias pido por favor bajen al sótano que hay los tienen espero nos colaboren a solucionar esto muchas gracias.".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

Desde el programa aviar de la Seccional Antioquia, se le informa que profesionales adscritos a nuestra entidad y debidamente formados como auditores en Granjas Avícolas Bioseguras, el día 25 de julio del presente año realizaron al mencionado estadero (Brisas Del Nevado) en su sótano, una visita de Inspección, Vigilancia y Control donde se encuentra una capacidad instalada de 150 aves y una capacidad ocupada de 4 aves, teniendo en cuenta que la Resolución 3652 de 2014 en su artículo 3 numeral 3.16 define Granja Avícola Biosegura (GAB) como un establecimiento cuya capacidad instalada permite alojar un número igual o superior a doscientas (200) aves de la misma especie, por lo cualesta explotación no está obligada a certificarse como Granja Avícola Biosegura (GAB) de Engorde Durante la inspección no se observan animales con sintomatología compatible con alguna enfermedad de control oficial regulada por la entidad, no se observa infestación de plagas (moscas, roedores o

gallinazos) o malos olores que evidencien malos manejos de pollinaza, mortalidad, la cual se dispone por enterramiento u otros residuos. Esperamos haber dado una oportuna respuesta y manifestamos permanecer atentos a inquietudes adicionales al respecto.

Dado en la ciudad de Bello, a los (04) días del mes de agosto 2023

Atentamente,

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

Gerente Seccional Antioquia

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Anónimo**
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231124006
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	04/08/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Desde el programa aviar de la Seccional Antioquia, se le informa que profesionales adscritos a nuestra entidad y debidamente formados como auditores en Granjas Avícolas Bioseguras, el día 25 de julio del presente año realizaron al mencionado estadero (Brisas Del Nevado) en su sótano, una visita de Inspección, Vigilancia y Control donde se encuentra una capacidad instalada de 150 aves y una capacidad ocupada de 4 aves, teniendo en cuenta que la Resolución 3652 de 2014 en su artículo 3 numeral 3.16 define Granja Avícola Biosegura (GAB) como un establecimiento cuya capacidad instalada permite alojar un número igual o superior a doscientas (200) aves de la misma especie, por lo cualesta explotación no está obligada a certificarse como Granja Avícola Biosegura (GAB) de Engorde Durante la inspección no se observan animales con sintomatología compatible con alguna enfermedad de control oficial regulada por la entidad, no se observa infestación de plagas (moscas, roedores o gallinazos) o malos olores que evidencien malos manejos de pollinaza, mortalidad, la cual se dispone por enterramiento u otros residuos. Esperamos haber dado una oportuna respuesta y manifestamos permanecer atentos a inquietudes adicionales al respecto.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 03 de agosto de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 11 de agosto de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional